



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023

Ref.: Verbal pertenencia

Auto no tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00048-00

1. No se tiene en cuenta la notificación por AVISO de que trata el artículo 292 del CGP aportada por la parte actora (PDF 039), comoquiera que: **(i)** en la misma se impuso de forma incorrecta el correo electrónico de esta judicatura, pues se indicó jmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co (fl. 3, PDF 039), siendo el correcto cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co; **(ii)** no se acreditó lo referente a que el “*el aviso deberá ir acompañado de copia informal de la providencia que se notifica.*”, las que por supuesto deben remitirse debidamente **selladas y cotejadas por la empresa de mensajería** (inc. 4, art. 292 *ibi*), supuesto que brilla por su ausencia en la documental arrojada por el demandante (PDF 039) y; **(iii)** no se aportó la certificación expedida por la empresa de mensajería, que certifique la fecha y resultados de dicha notificación (inc. 4, art. 292 *ibi*), pues la simple guía adosada no da cuenta de ello.

2. **Requerir** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, **so pena de dar aplicación a lo reglado en el numeral 1° del artículo 317 del CGP**, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2° de los autos adiados 16 de noviembre de 2022, 6 de marzo y 13 de junio de 2023, respecto de notificar el presente asunto al demandado **Alexander López Sabogal**, conforme a lo reglamentado en el artículo 292 del CGP, a la dirección de correspondencia a la que fue remitido el citatorio de que trata el canon 291 *ibidem* (PDF 021), esto es, Carrera 114 No. 152D – 40 de esta ciudad.

Secretaría, contabilice el término aquí conferido y una vez culmine ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 186 del 27 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b19344a5e91fcee272702b130ccdf167571107d7ede4bd8469f5fd417979445**

Documento generado en 24/11/2023 03:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>